

Don Manuel Abbad y Berger, Catedrático de Física (grupo II) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Pedro Abellanas Cebollero, Catedrático de Geometría Projectiva de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense.

Don José María de Azcárate y Ristori, Catedrático de Historia del Arte Medieval, Árabe y Cristiano de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense.

Don Angel Escalada Patiño, Director del Colegio Nacional «Marcelo Usera» de Madrid.

Don Francisco Esteve Gálvez, Profesor agregado de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato «Francisco Ribalta» de Castellón.

Don Rogelio Fortea Romero, Catedrático de Lengua Latina y Director del Instituto Nacional de Bachillerato «Séneca» de Córdoba.

Don José García Santesmases, Catedrático de Física Industrial de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense.

Don Pedro Gómez Bosque, Catedrático de Anatomía y Técnica Antómica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Don Alejandro Herrero Rubio, Catedrático de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Don Enrique Gutiérrez Ríos, Catedrático de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense.

Don Juan Iglesias Santos, Catedrático de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

Don Celestino López Fernández, Director del Colegio Nacional «Aniceto Sela» de Mieres (Oviedo).

Don Bernardo Martínez Martínez, Maestro-Director del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Desamparados» de Valencia.

Don Bermudo Meléndez Meléndez, Catedrático de Paleontología de la Facultad de Ciencias Geológicas de la Universidad Complutense.

Don Enrique Míguez Tapia, Catedrático de Geografía e Historia y Director del Instituto Nacional de Bachillerato masculino de La Coruña.

Don Alberto Moneo Díaz, Catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional de Bachillerato «Verdaguer» de Barcelona.

Don Jesús Moreno Fuentes, Maestro de Taller de Repujado y Cincelado de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Don Ramiro Pedrós y Font, Catedrático de Dibujo y Director del Instituto Nacional de Bachillerato «San Vicente Ferrer» de Valencia.

Don Domingo Salvador García, Catedrático numerario de Ciencias y Director de la Escuela de Maestría Industrial de Palencia.

Don Abelardo San Román González, Profesor agregado de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato de Astorga (León).

Don Félix Sánchez Blanco y Sánchez Blanco, Profesor de Cálculo y Geometría de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Electromecánicos del Instituto Católico de Artes e Industrias de Madrid.

Don Juan Santa María Ledochowski, Catedrático de Microbiología Agrícola (grupo XX) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Martín Santos Romero, Catedrático de Física y Química y Director del Instituto Nacional de Bachillerato «Zorrilla» de Valladolid.

Don Salvador Senent Pérez, Catedrático de Química Física y Electroquímica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Don Ignacio Serrano Serrano, Catedrático de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Don Bernardino Taberner García, Profesor titular numerario de Tecnología Eléctrica y Director del Instituto Politécnico Nacional de San Blas de Madrid.

Don Antonio Truyol Serra, Catedrático de Derecho y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense.

Don José Tuset Almazán, Profesor agregado de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato «Ausias March» de Barcelona.

Don Eligio Vallejo Tirado, Profesor titular numerario de Tecnología Eléctrica y Director del Instituto Politécnico Nacional de Huelva.

Don José Luis Villar Palasí, Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

Segundo.—Dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», cuantos así lo deseen podrán alegar lo que tengan por conveniente en orden a la procedencia o improcedencia de las concesiones a que se refiere el número anterior, mediante escrito, en el que habrán de hacerse constar nombre, apellidos

y domicilio del que lo formula y, en su caso, además, los de la persona que le represente, los hechos y consideraciones que aleguen, lugar, fecha y firma. Estos escritos se dirigirán a la «Cancillería de las Ordenes», en el Ministerio de Educación y Ciencia, consignando en el sobre únicamente «Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, Alcalá, 34, Madrid-14».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

889

ORDEN de 15 de diciembre de 1975 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de una planta de obtención de mostos concentrados en Pedro Muñoz (Ciudad Real) por la «Compañía Internacional Vinícola Agrícola, S. A.» (CIVINASA), y se aprueba el proyecto definitivo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios sobre la petición formulada por la «Compañía Internacional Vinícola Agrícola, S. A.» (CIVINASA), para instalar una planta de obtención de mostos concentrados en Pedro Muñoz (Ciudad Real), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la instalación de una planta de obtención de mostos concentrados en Pedro Muñoz (Ciudad Real) por la «Compañía Internacional Vinícola, S. A.» (CIVINASA), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.

Dos.—Incluirlo en el grupo A de la Orden de 5 de marzo de 1965, exceptuando el beneficio de la expropiación forzosa de terrenos, por no haberse solicitado.

Tres.—La totalidad de la instalación de referencia queda comprendida dentro de la zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.—Aprobar el proyecto definitivo de la instalación proyectada, cuyo presupuesto de inversión, a efectos de subvención, asciende a veintinueve millones doscientas treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con treinta y un céntimos (29.238.481,31 pesetas).

La cuantía de la subvención ascenderá, como máximo, a cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientas noventa y cuatro (5.847.694) pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de dieciocho meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la fecha de aceptación por los interesados de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

890

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «AVTO», modelo T-25 A1.

Solicitada por «Agruco, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «AVTO», modelo T-25 A1, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 25 (veinticinco) CV.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Director general, por delegación, Pablo Quintanilla Rejado.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ... .. AVTO.  
 Modelo ... .. T-25 A1.  
 Tipo ... .. Ruedas.  
 Número de bastidor o chasis ... .. 46860.  
 Fabricante ... .. Fábrica de Tractores de Vladimir (U. R. S. S.).  
 Motor: Denominación ... .. Avto, modelo T-25 A1.  
       Número ... .. 317551.  
 Combustible empleado ... .. Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados .....	23,9	1745	540	226	13	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	25,4	1745	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —1.800 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos						
Datos observados .....	23,8	1800	557	227	13	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	25,3	1800	557	—	15,5	760

III. Observaciones: